



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 232 85 25, Extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	Héctor Fabio Murillo Mosquera, Jader Leder Valencia Godoi. Juan Andrés Meneses Hurtado, Juan Gil Luna Benítez y Cosme Damián Mosquera Palacios.
DEMANDADA:	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A, SP INGENIEROS S.A.S y GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
RADICADO:	050013105002 20210026200
ASUNTO:	reconoce personería.

Antecedentes procesales:

En el proceso de la referencia se tiene que, mediante memorial del 16 de enero de 2024, presentó sustitución de poder el abogado Pedro Alexis Martínez Mosquera con CC.1´0796.325.242 y TP.216.211, para representar a los demandantes.

Por lo anterior se le reconocerá personería a Pedro Alexis Martínez Mosquera con CC.1´0796.325.242 y TP.216.211, como abogado sustituto para representar a los demandantes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

RECONOCER PERSONERÍA, al abogado PEDRO ALEXIS MARTÍNEZ MOSQUERA con CC.1´0796.325.242 y TP.216.211, para llevar la representación de los demandantes en los términos de la sustitución del poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c9d33ca46186f939100cbf3d03882a95ca10934f9f888a5cb596dcfbdd285b**

Documento generado en 20/03/2024 01:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>